

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-47129754-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 26 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2019-52755898- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-162-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 de la CD-2019-56822842-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **860/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.04.26 16:15:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ACTA ACUERDO II/2015

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de abril del dos mil quince (22/04/2015), reunidas por una parte la EMPRESA JUJEÑA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (EJE SA), con domicilio en calle Independencia N° 60, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, representada en este acto por el Ing. Ricardo A. AVERSANO y el CPN Carlos Vicente FORTUNATO en su carácter de Gerente General y Jefe del Departamento Personal respectivamente por una parte, y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), Personería Gremial N° 698, con domicilio en calle Reconquista 1048, 8° piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Ingeniero José ROSSA y la CPN Fátima B. ESTOFAN; Vicepresidente de APUAYE CDC y Presidente de APUAYE Seccional NOA , respectivamente y el Dr. Carlos A. MORENO, Asesor Legal de APUAYE, por la otra, en conjunto las "Partes", y el Ingeniero Daniel O. ALTAMIRANO en su carácter de Delegado del Personal Profesional, convienen:

<u>PRIMERO</u>: La Empresa incrementará a partir de los haberes de abril de 2015, un 20%, los sueldos básicos mensuales (SBM) vigentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del CCT vigente, haciendo extensivo el citado incremento al concepto "Excedido de Escala".

La nueva escala de SBM, tomando como referencia el nivel medio de cada categoría, a partir del 01/04/2015 se detalla a continuación:

Inc. RICKIDO A. AVERSANO GERENTE GENERAL EMPRESA JUJENA DE ENERGIA S.A.

CD-2019-56852842-APN-DGDMT#MPYT

Página 1 de 2





Categoría		Categoria y nivel	Basicos vigentes al 31/03/2015		Basicos a partir del 01/04/2015
UI	Profesional Ingresante	UI N2	\$	9.156	\$ 10.987
UII	Profesional Ayudante	UII N2	\$	10.345	\$ 12.414
UIII	Profesional Asistente o Supervisor	UIII N2	\$	11.548	\$ 13.858
υιν	Profesional Principal	UIV N2	\$	14.074	\$ 16.889
υv	Profesional Especialista	UV N2	\$	17.141	\$ 20.569
υνι	Profesional Experto	UVI N2	\$	21.339	\$ 25.607

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las Partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. JOSÉ ROSSA

Vicepresidente

CPN FÁTIMA B. ESTOFAN

Presidente Seccional NOA

Dr. CARLOS A. MORENO

Asesor Legal de APUAYE

INC/RICARDO A. AVERSANO

Gerente General

CPN CARLOS V. FORTUNATO

Jefo Departamento Personal

ING. DANIEL ALTAMIRANO

Delegado del Personal Profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: Dispo 162-23 Acu 860-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.